



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Medellín, 24 DE NOVIEMBRE DE 2022

Radicado	No. 05001 31 018 2019 00144 00
Demandante(s)	BANCO DAVIVIENDA S.A.
Demandado(s)	RIO VERDE DEPORTES S.A.S.
Asunto	PONE EN CONOCIMIENTO
AUTO SUSTANCIACIÓN	2108V 5

Frente a la solicitud que presenta el apoderado del Banco Davivienda (doc. 1), se le hace saber que, de acuerdo al reporte del portal de títulos del Banco Agrario, no existe dinero consignado a órdenes de este proceso.

NOTIFÍQUESE

MICHAEL ANDRÉS BETANCOURT HURTADO
JUEZ

